

NUEVOS CRITERIOS GENERALES PARA PUBLICAR EN LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (Aprobados por el Consejo de Publicaciones el 22 de octubre de 2014)

Introducción

Las publicaciones de la Universidad de Alicante tienen tres objetivos generales: la difusión de la investigación, del conocimiento y la tecnología, el apoyo a la docencia y la divulgación científica y cultural.

Las publicaciones de investigación, las monografías, que se han editado en los últimos años presentan un cierto desequilibrio en favor de las humanidades y las ciencias sociales, explicable en parte por la tendencia de estas áreas a la publicación de libros, mientras que otras áreas más técnicas o experimentales tienden a publicar artículos en revistas especializadas.

En cuanto a los manuales, se constata que hay más diversidad en las áreas que optan para publicar en el Servicio de Publicaciones de la UA. Aun así, todavía hay muchas posibilidades de incrementar el número de manuales editados por la Universidad de Alicante tanto en papel como, especialmente, en soporte digital.

La edición de originales orientados a la divulgación científica, o con una finalidad de difusión cultural tanto entre los universitarios como en el entorno social, ha tenido hasta ahora una baja presencia en las publicaciones de la Universidad.

La Universidad ha de dar un servicio atractivo, ágil y de calidad a las autoras y autores, y con unos costes razonables, de forma que puedan publicar en su universidad. Aun así, son muchas las publicaciones de personal de la Universidad en editoriales privadas o en otras instituciones, en algunos casos a través de coediciones.

En el contexto actual, en que hay una menor disponibilidad de recursos y en que parece que editar en la propia universidad no es valorado adecuadamente, hay que reforzar la política de coedición, especialmente con editoriales de instituciones públicas o privadas que sean un referente en el área o en la materia correspondiente.

Conviene, pues, que los recursos disponibles se orienten al equilibrio, cuando sea posible y razonable, entre las grandes áreas de conocimiento de la Universidad de Alicante, o al menos que se dé la oportunidad para que todas puedan publicar monografías como resultado de la investigación, que se aumente el número de manuales y se haga divulgación científica. Así mismo, para hacer posible una gestión más eficiente de los recursos y procurar una mayor incidencia de las publicaciones, habrá que reforzar la coedición con otras editoriales e instituciones dedicadas al estudio o la difusión del conocimiento.

La edición de obras de autoras o autores que no están vinculados con la Universidad de Alicante y su entorno social puede ser un motivo de enriquecimiento para las actividades investigadoras o docentes de la Universidad. Aun así, en los últimos años se

está produciendo un fenómeno distorsionador en el ámbito de la edición universitaria ya que, por razones de prestigio o para evitar una hipotética penalización de las agencias de evaluación, muchos PDI buscan vías para publicar en universidades que no sean la suya.

Este hecho provoca que los ajustados recursos destinados últimamente a la edición en la Universidad de Alicante tengan que dedicar una parte de su presupuesto y del trabajo de su personal a publicar obras que no siempre están directamente relacionadas con las líneas de investigación o las titulaciones que se imparten.

En la Universidad de Alicante se llevan a cabo congresos o jornadas, y la organización a menudo plantea la conveniencia de editar las actas y de asumir los costes de edición. Esta práctica da más visibilidad al trabajo realizado y permite la difusión de las aportaciones científicas. No obstante, este tipo de publicaciones en papel, más allá de las personas implicadas, tiene un impacto reducido. En la mayoría de los casos hay un comité científico encargado de la aceptación de los materiales, y por lo tanto no tendría sentido pedir informes de evaluación; a veces, sin embargo, se presentan materiales que no están pensados para ser editados en papel o que tienen una calidad o interés desigual.

Por todo esto, conviene que la Universidad tienda a la edición de las actas de congresos en formato digital, puesto que permite una mayor difusión y unos costes sensiblemente menores que, en todo caso, tendría que asumir el comité o la unidad organizadora, total o parcialmente.

Como es práctica habitual en universidades con más historia, últimamente se hacen publicaciones de homenaje a PDI de la Universidad u otras personas destacadas relacionadas con la Universidad de Alicante. La Universidad de Alicante, a través del Servicio de Publicaciones, podrá prestar el apoyo editorial y asumir la gestión de la edición y de la distribución. En estos casos, los costes de edición serán a cargo de los editores o promotores de la publicación.

A la vista de esta diversidad de situaciones, y para garantizar el logro de los objetivos previstos en el Estatuto de la Universidad y la normativa de desarrollo, a la vez que se avanza en las líneas marcadas por la dirección de la Universidad, conviene que la Universidad de Alicante, a través del Consejo de Publicaciones, fije unos criterios generales para la edición que complementen el Reglamento General de Publicaciones de la Universidad de Alicante (BOUA, de 1 de febrero de 2008) y ayuden al Consejo de Publicaciones en la resolución de estas casuísticas de manera satisfactoria para los objetivos de la Universidad y de las autoras y autores.

1. Objeto de esta normativa

El objeto de esta normativa es regular los criterios de edición de las publicaciones de la Universidad de Alicante con el objetivo de impulsar las ediciones de sus miembros, dar un buen apoyo técnico y de gestión a las publicaciones y facilitar la transparencia de este servicio público.

2. Monografías y materiales docentes de autoras y autores de la Universidad de Alicante

Cualquier PDI o personal de la Universidad de Alicante puede presentar un original en el Servicio de Publicaciones. La propuesta de publicación de monografías y materiales docentes tiene que estar avalada por el departamento, el instituto universitario o el centro.

Según el Reglamento de Publicaciones, los originales presentados serán objeto de revisión externa y anónima por al menos dos evaluadores, elegidos por sorteo de entre la bolsa de evaluadores designados por el centro para cada una de las áreas de conocimiento correspondientes.

El Consejo de Publicaciones examinará las obras presentadas y, basándose en los informes de evaluación, determinará las condiciones de publicación de las que considere oportunas.

Este procedimiento es aplicable tanto a las obras que edite el Servicio de Publicaciones como a las que se tengan que editar en coedición con otras editoriales públicas o privadas.

3. Monografías de autoras o autores externos a la Universidad de Alicante

Los originales presentados por personas que no sean miembros de la UA o que no estén avaladas por un convenio de coedición entre la Universidad de Alicante y una institución o entidad, podrán ser admitidos por el Servicio de Publicaciones siguiendo este procedimiento:

1. Un PDI de la Universidad de Alicante y un departamento, instituto o centro tendrán que avalar la edición.
2. El departamento, el instituto o el centro, tendrán que asumir el 50% de los costes de edición o la parte que no asuma el autor.
3. La autora o autor se hará cargo, como mínimo, del 50% de los costes de edición.
4. Una vez se reciba el compromiso de financiación de la autora o autor y del órgano que lo avala, se seguirá el trámite habitual de solicitar los informes externos de evaluación y, después, el traslado al Consejo de Publicaciones, que será quien tendrá que aprobar la edición.

4. Coediciones con otras universidades, instituciones o editoriales privadas

La Universidad apoya la coedición con otras instituciones y editoriales, sean públicas o privadas, que estén consideradas como referentes en un determinado campo del conocimiento.

En estos casos, habrá que acordar previamente un convenio o un contrato entre la Universidad y la institución o la editorial correspondiente.

5. Tesis doctorales

Las tesis doctorales se tienen que publicar en el Repositorio Institucional de la Universidad (RUA) en las condiciones que marca la legislación vigente.

Si la autora o autor quiere publicar un libro a partir de la tesis, deberá hacer la transformación pertinente para convertirla en una monografía de investigación y seguir el procedimiento previsto para la presentación de originales.

6. Revistas

La edición de revistas científicas es responsabilidad de los diferentes grupos de investigación. Desde el vicerrectorado competente se procurará ayudar económicamente a las revistas que cumplan una serie de requisitos, o criterios de edición, con el objetivo de mejorar su calidad e impacto. En esta misma línea, conviene reforzar los vínculos y las coediciones con otras universidades y organismos científicos.

Todas las revistas universitarias que tengan financiación de la Universidad u otros fondos públicos se tienen que publicar en abierto en el RUA.

El Servicio de Publicaciones ofrece su apoyo técnico para la edición y, especialmente, para la gestión del DOI y el acceso a otras plataformas digitales.

7. Actas de congresos

Los comités organizadores de congresos y otras jornadas científicas en la Universidad de Alicante pueden solicitar el apoyo a la edición de las actas siempre que asuman los costes de edición.

En estos casos, habrá que tender a editar en soporte digital y restringir, cuando sea posible, la edición en papel y, en todo caso, ajustar la tirada de ejemplares.

Únicamente se podrán publicar los textos que hayan sido seleccionados por el comité científico o editor del congreso. En estos casos, por lo tanto, no será necesario pedir informes externos de evaluación antes de presentar la propuesta al Consejo de Publicaciones, que será quien autorizará su edición.

8. Libros de homenaje

Las ediciones de libros de homenaje a PDI de la Universidad de Alicante, doctoras o doctores honoris causa y otros casos parecidos contarán con el apoyo técnico del Servicio de Publicaciones. En estos casos se podrán aplicar criterios específicos para publicar.

La financiación de los costes de edición será a cargo de los editores, órganos o unidades que organizan el homenaje.

9. Nuevas colecciones y series

El Servicio de Publicaciones podrá poner en marcha nuevas colecciones y series de publicaciones específicas para atender las propuestas institucionales y de los colectivos universitarios, o para reforzar la divulgación científica y del conocimiento. En estos casos se podrán aplicar criterios específicos para publicar.

Los equipos de investigación o el PDI que dispongan de recursos económicos de proyectos, subvenciones o recursos propios, además de contar con el apoyo técnico y de gestión habituales, pueden proponer unas condiciones técnicas específicas para sus originales, como por ejemplo la edición en color o en formatos especiales.

La vicerrectora de Investigación, Desarrollo e Innovación

Amparo Navarro Faure

Sant Vicent del Raspeig, 22 de octubre de 2014